



MAT.: APRUEBA NOMBRAMIENTO A CONTRATA DE
DON ALEJANDRO MILTON PEÑA SOTOMAYOR

ALGARROBO,

24 ENE 2019

DECRETO N°

VISTOS:

0288..

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.303 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 464 de fecha 21 de diciembre 2018.

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en la Ley N° 18.883, Art. 2° Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.
"Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- II. Que, este Alcalde ha determinado la modificación del nombramiento a contrata que se detalla en El presente decreto, de acuerdo a lo requerido por la Jefa de Inspecciones Generales y Movilización.

DECRETO

- I. **Apruébese** Nombramiento a Contrata, a partir del **25 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019**, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Sr. Alcalde, a Don **Alejandro Milton Peña Sotomayor**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ con domicilio en pasaje _____ para que se desempeñe en el Departamento de Inspecciones Generales, asimilado al **Grado 15°** del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Notifíquese el presente Nombramiento a Don Alejandro Milton Peña Sotomayor, domiciliado en _____, por la Secretaria Municipal mediante carta certificada.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 215 21.02 "**Personal a Contrata**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM/TVC/PYU/ym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)

085 35-2019.
A-281

RECIBO DE	CONTROL INTERNO
DOCUMENTO	24 ENE 2019
FECHA	HORA
SALIDA	
DOCUMENTO	24 ENE 2019
FECHA	HORA
NOMBRE	FIRMA

